

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2016, con objeto de celebrar la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del presente año de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Apoyo Técnico, ubicada en el segundo piso del edificio C, de la Calle Tresguerras, Número 27, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06040, en la Ciudad de México, los siguientes servidores públicos:

Presidenta.- Lic. María de Lourdes Gómez Gutiérrez, Jefa del Departamento Jurídico.

Secretaria Técnica.- Lic. Mayra Verónica Brindis Trejo, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Titular de la Unidad de Transparencia.

Miembro del Comité de Transparencia.- L.C. Alberto Sánchez Bravo, Titular del Órgano Interno de Control en la COFAA-IPN.

Invitados:

Lic. José Luis García Barajas.- Coordinador del Archivo de Concentración.

C. Christian Hernández Pérez.- Personal adscrito a la Unidad de Transparencia.

C. Maribel Chamor Zarate.- Personal de Apoyo a la Unidad de Transparencia.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

La **Lic. María de Lourdes Gómez Gutiérrez**: dio la bienvenida y verificó la existencia del quórum legal, e inició la sesión.

La **Lic. María de Lourdes Gómez Gutiérrez**: sometió a consideración de los presentes el Orden del Día y una vez aprobado el Orden del Día, se desahogaron cada uno de los puntos.

----- ACUERDOS -----

ASUNTOS A TRATAR	ACUERDOS Y RESOLUCIONES	VOTACIONES	RECOMENDACIONES Y ADICIONES DE PUNTOS
1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.-	ACUERDO SECT/10/2016-1. SE CONFIRMA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM Y SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO 2016. -----	APROBADO POR UNANIMIDAD -----	-----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----	ACUERDO SECT/10/2016-2. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO 2016. -----	APROBADO POR UNANIMIDAD -----	-----
3. CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2016, DICTADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO RRA 2647/16 , RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN QUE FUE INTERPUESTO, CON MOTIVO DE LA	ACUERDO SECT/10/2016-3. SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS POR LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----	APROBADO POR UNANIMIDAD -----	El L.C. Alberto Sánchez Bravo , señaló que después de haber analizado el proyecto presentado por la Unidad de Transparencia, se advierte que, dicho documento se encuentra ajustado a derecho y satisface lo ordenado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sin embargo, considera pertinente que en el considerando segundo se adicione el artículo trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



<p>INCONFORMIDAD A LA RESPUESTA OTORGADA POR ESTA COMISIÓN, A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 111350004616. -----</p>			<p>Datos Personales con la finalidad de robustecer la prueba de daño, ello, con independencia del razonamiento jurídico empleado; por lo que, es procedente su aprobación, manifestando que, se deben llevar a cabo las correcciones de carácter ortográfico que se entregan en este acto y sea adicionado el fundamento antes citado.</p> <p>La Lic. María de Lourdes Gómez Gutiérrez, señaló que, el proyecto presentado por la Unidad de Transparencia cumple con lo ordenado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en todas y cada una de sus partes, por lo que, es procedente su aprobación.</p> <p>Asimismo, señaló que considera pertinente que se adicione el fundamento al que hizo referencia el L.C. Alberto Sánchez Bravo, en virtud de que la Resolución emitida por el INAI, es enunciativa, más NO limitativa.</p>
<p>4. INSTAURACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.---</p>	<p>ACUERDO SECT/10/2016-4. SE APRUEBA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL PERSONAL QUE LA INTEGRA, AL DEPARTAMENTO JURÍDICO, PREVIO A LOS TRÁMITES DE LEY. -----</p>	<p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>	<p>La Lic. María de Lourdes Gómez Gutiérrez, señaló que, tomando en consideración las funciones, facultades y obligaciones de la Unidad de Transparencia, previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que la gran mayoría requiere de técnicas jurídicas, por lo que, es procedente que dicha Unidad sea dependiente del Departamento Jurídico de esta Comisión.</p> <p>Cabe destacar que, la Unidad de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, se encuentra adscrita a la Oficina del Abogado General, asimismo, a lo largo de este ejercicio fiscal se han</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	<p>ACUERDO SECT/10/2016-5. SE APRUEBA LA INSTAURACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMO SIGUE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE. 2.- EL COORDINADOR DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN, QUE OCUPARÁ EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO. 3.- EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COFAA-IPN, QUE OCUPARÁ EL CARGO DE MIEMBRO Y ASESOR. <p>ACUERDO SECT/10/2016-6. SE APRUEBA QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, SIGUA INTEGRADO Y TRABAJANDO COMO HASTA AHORA, HASTA EN TANTO NO SE LLEVEN A CABO LAS MODIFICACIONES EN LA NORMATIVIDAD A QUE HAYA LUGAR. -----</p>	<p>APROBADO POR UNANIMIDAD -----</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD -----</p>	<p>tramitado entre otras cosas, diversos Recursos de Revisión en los cuales el Área Jurídica de esta Comisión ha participado en su elaboración.</p> <p>Por otro lado, se sugiere que hasta en tanto NO se lleve a cabo el cambio de adscripción de la Unidad de Transparencia, este Comité siga integrado y trabajando como hasta ahora.</p> <p>El L.C. Alberto Sánchez Bravo, señaló que si bien es cierto que es Miembro de este Comité, también es el Titular del Órgano Interno de Control en la COFAA-IPN, por lo que, tomando en consideración las actividades que lleva a cabo la Unidad de Transparencia, se advierte que la gran mayoría de estas requieren de un análisis jurídico, aunado a que el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es claro al precisar el cargo de los servidores públicos que integrarán los Comités de Transparencia de la Administración Pública, por ello es pertinente que la Unidad de Transparencia sea adscrita al Departamento Jurídico, con el personal que la integra.</p> <p>Por otro lado, no omitió comentar que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, se encuentra a cargo de la Unidad de Asuntos Jurídicos.</p> <p>Ahora bien, visto que ya quedó aprobado el cambio de adscripción de la Unidad de Transparencia, es procedente que la instauración del Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sea una vez que se lleve a cabo la actualización y</p>
--	--	---	--



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



			<p>modificación en las disposiciones normativas a que haya lugar.</p> <p>La Lic. Mayra Verónica Brindis Trejo, señaló que, atendiendo a la naturaleza de la Unidad de Transparencia es procedente que esta sea adscrita al Departamento Jurídico, una vez que se hayan realizado los trámites pertinentes.</p>
<p>5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.-----</p>	<p>ACUERDO SECT/10/2016-7. SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.-----</p>	<p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>	
<p>6. ASUNTOS GENERALES.-----</p>			

ACUERDO SECT/10/2016-1.

Se confirma la existencia del quórum y se declaró formalmente instalada la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el ejercicio 2016.-----

ACUERDO SECT/10/2016-2.

Se aprueba el Orden del Día de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Ejercicio 2016.-----

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '3' and several illegible signatures.

ACUERDO SECT/10/2016-3.

Se aprueba el proyecto de Resolución presentado por la Unidad de Transparencia, en los términos y con las recomendaciones vertidas por los miembros de este Comité de Transparencia. -----

ACUERDO SECT/10/2016-4. Se aprueba el cambio de adscripción de la Unidad de Transparencia y del personal que la integra, al Departamento Jurídico, previo a los trámites de Ley. -----

ACUERDO SECT/10/2016-5. Se aprueba la instauración del Comité de Transparencia de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como sigue:

- 1.- El Titular del Departamento Jurídico y de la Unidad de Transparencia que ocupará el cargo de Presidente.
- 2.- El Coordinador del Archivo de Concentración, que ocupará el cargo de Secretario Técnico.
- 3.- El Titular del Órgano Interno de Control en la COFAA-IPN, que ocupará el cargo de Miembro y Asesor. -----

ACUERDO SECT/10/2016-6. Se aprueba que el Comité de Transparencia de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, siga integrado y trabajando como hasta ahora, hasta en tanto no se lleven a cabo las modificaciones en la normatividad a que haya lugar. -----

ACUERDO SECT/10/2016-7. Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, para el ejercicio fiscal 2017. -----

RECOMENDACIONES:

El **L.C. Alberto Sánchez Bravo**, señaló que después de haber analizado el proyecto presentado por la Unidad de Transparencia, se advierte que, dicho documento se encuentra ajustado a derecho y satisface lo ordenado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sin embargo, considera pertinente que en el considerando segundo se adicione el artículo trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con la finalidad de robustecer la prueba de daño, ello, con independencia del razonamiento jurídico empleado; por lo que,



es procedente su aprobación, manifestando que, se deben llevar a cabo las correcciones de carácter ortográfico que se entregan en este acto y sea adicionado el fundamento antes citado.

Aunado a lo anterior, señaló que si bien es cierto que es Miembro de este Comité, también es el Titular del Órgano Interno de Control en la COFAA-IPN, por lo que, tomando en consideración las actividades que lleva a cabo la Unidad de Transparencia, se advierte que la gran mayoría de estas requieren de un análisis jurídico, aunado a que el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es claro al precisar el cargo de los servidores públicos que integrarán los Comités de Transparencia de la Administración Pública, por ello es pertinente que la Unidad de Transparencia sea adscrita al Departamento Jurídico, con el personal que la integra.

Por otro lado, no omitió comentar que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, se encuentra a cargo de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Ahora bien, visto que ya quedó aprobado el cambio de adscripción de la Unidad de Transparencia, es procedente que la instauración del Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sea una vez que se lleve a cabo la actualización y modificación en las disposiciones normativas a que haya lugar. -----

La **Lic. María de Lourdes Gómez Gutiérrez**, señaló que, el proyecto presentado por la Unidad de Transparencia cumple con lo ordenado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en todas y cada una de sus partes, por lo que, es procedente su aprobación.

Asimismo, señaló que considera pertinente que se adicione el fundamento al que hizo referencia el L.C. Alberto Sánchez Bravo, en virtud de que la Resolución emitida por el INAI, es enunciativa, más NO limitativa.

Aunado a lo anterior, señaló que, tomando en consideración las funciones, facultades y obligaciones de la Unidad de Transparencia, previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que la gran mayoría requiere de técnicas jurídicas, por lo que, es procedente que dicha Unidad sea dependiente del Departamento Jurídico de esta Comisión.

Cabe destacar que, la Unidad de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, se encuentra adscrita a la Oficina del Abogado General, asimismo, a lo largo de este ejercicio fiscal se han tramitado entre otras cosas, diversos Recursos de Revisión en los cuales el Área Jurídica de esta Comisión ha participado en su elaboración.

Por otro lado, se sugiere que hasta en tanto NO se lleve a cabo el cambio de adscripción de la Unidad de Transparencia, este Comité siga integrado y trabajando como hasta ahora. -----

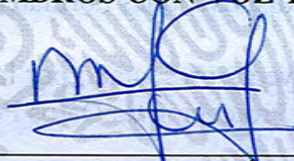
La **Lic. Mayra Verónica Brindis Trejo**, señaló que, atendiendo a la naturaleza de la Unidad de Transparencia es procedente que esta sea adscrita al Departamento Jurídico, una vez que se hayan realizado los trámites pertinentes. -----

NO HAY ASUNTOS GENERALES.

Nota: La columna denominada **RECOMENDACIONES Y ADICIONES DE PUNTOS** se utilizará solo en caso de que alguno de los miembros del Comité de Transparencia desee añadir alguna recomendación o adicionar algún punto del orden del día. -----

ML La **Lic. María de Lourdes Gómez Gutiérrez**, manifestó que una vez desahogado el Orden del Día y al no haber otro asunto que tratar, dio por terminada la Décima Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia de la COFAA-IPN, siendo las 13:30 horas del día de su inicio. --

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO



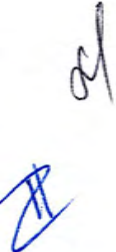
LIC. MARÍA DE LOURDES GÓMEZ GUTIÉRREZ
Jefa del Departamento Jurídico
Presidenta del Comité de Transparencia.



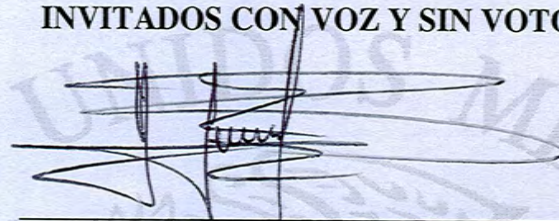
LIC. MAYRA VERÓNICA BRINDIS TREJO
Titular del Departamento de Apoyo Técnico y
de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.



L.C. ALBERTO SÁNCHEZ BRAVO
Titular del Órgano Interno de Control
en la COFAA-IPN
Miembro del Comité de Transparencia.



INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO



LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA BARAJAS
Coordinador del Archivo de Concentración.



C. CHRISTIAN HERNÁNDEZ PÉREZ
Personal adscrito a la Unidad de Transparencia.



C. MARIBEL CHAMOR ZARATE
Personal de apoyo a la Unidad de Transparencia.

*Esta hoja de firmas corresponde a la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2016.